

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Oferta de empleo público 2018**

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2018 se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que se encuentran vacantes y que señala la citada resolución del siguiente tenor literal:

Aprobada por el Pleno, con fecha de 15 de marzo de 2018, la modificación de la plantilla de personal del presupuesto para 2018 por el que se declara vacante una plaza laboral de limpiador/a a tiempo completo, por baja definitiva de su titular, y, simultáneamente, se convierte en una plaza a tiempo parcial.

Aprobada definitivamente y publicada la modificación en el BOTHA 65, de 6 de junio de 2018.

Vistas las necesidades de recursos humanos que deberán proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En cumplimiento de lo anterior y de lo dispuesto por el artículo 91 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 24 de la ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

Por esta Alcaldía se resuelve:

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2018 con arreglo al siguiente detalle:

Plantilla de personal laboral:

Denominación del puesto: Limpiador/a.

Número de plazas: 1 plaza de acceso libre.

Categoría profesional: personal de oficios de servicios especiales.

Grupo: E / A. P.

Nivel (Udalhitz/Destino): 5/13.

Titulación: certificado de escolaridad o equivalente.

Perfil lingüístico: 2.

Fecha de preceptividad: sin fecha de preceptividad.

Destino: oficinas municipales y consultorio médico.

Dedicación: parcial, 20 por ciento jornada laboral.

SEGUNDO. De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 in fine del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos será de 9 meses a contar de la publicación de la presente OEP en el BOTHA.

En Lapuebla de Labarca, a 3 de agosto de 2018

El Primer Teniente de Alcalde
VÍCTOR ALVARO VICENTE